



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Al tiempo mismo que la munificencia del REY nuestro Señor acudió oportuna y generosamente al remedio de las atenciones sanitarias de los pueblos contagiados en esa provincia, así cuando acordó pudiese echarse mano de los productos que van rindiendo los arbitrios de voluntarios Realistas (1), como cuando destinó al mismo objeto los socorros del fondo de alumbrado y limpieza, según dije á V. E. en 6 del actual, y ahora recientemente parte de la existencia del denominado del acueducto, como participo á V. E. en otra comunicacion de hoy: quiere la prevision de S. M. que el manejo de esta reunion de caudales se haga con entera separacion de cualquier otro, y con todas las formalidades que aseguren la legitimidad de su inversion en el remedio de necesidades ciertas y positivas, sin género alguno de parcialidad ó abuso. Y á este fin manda S. M. que los fondos que se reúnan por los medios indicados, y cualquier otro que se dedicare á la recomendable atencion de auxiliar á los pueblos de Huelva, Ayamonte y Sevilla, incluso el producto de la suscripción que ahí ha debido abrirse para ocurrir á ella, se coloquen bajo la debida cuenta y razon especial y separada en la depositaria de la junta de Comercio de Sevilla, y por ella se distribuyan conforme á las disposiciones de esa junta superior de Sanidad, siendo ademas su soberana voluntad que á la municipal de Sevilla concurren como vocales dos que lo sean de la de Comercio, y un individuo del venerable cabildo de aquella santa iglesia, elegidos los tres por V. E., en el caso de que de ambas corporaciones no concurrese á la misma junta municipal igual número de individuos. Lo comunico á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1833.—Ofalia.—Sr. capitán general presidente de la junta superior de Sanidad de Andalucía.

Excmo. Sr.: Por los artículos 4.º y 5.º de la Real orden de 28 de Agosto último se declararon comprendidas en la calificación de patente sucia las procedencias marítimas de Huelva, del rio Odiel y del rio Tinto, y por el 6.º se comprendieron en la de patente sospechosa las embarcaciones procedentes de la costa de Andalucía situada entre la orilla izquierda del Guadiana y la derecha del Guadalquivir.

Habiéndose posteriormente manifestado el cólera-morbo en Ayamonte y Sevilla, ha expuesto á S. M. esa junta suprema la necesidad de modificar y adicionar los referidos tres artículos en consecuencia de aquella nueva ocurrencia; y conformándose S. M. con el dictámen de la misma, ha tenido á bien resolver que dichos tres artículos sean substituidos y reemplazados por los cuatro siguientes:

1.º Las procedencias marítimas de los rios Guadiana y Guadalquivir y costa intermedia serán reputadas de patente sucia, y no serán admitidas en los demas puertos del reino sin que hayan hecho rigurosa cuarentena en el lazareto de Mahon.

2.º A las embarcaciones surtas en cualquiera de los puertos ó rios de dicha parte de costa, no se les impedirá la salida al mar, siempre que sea precisamente con destino al expresado lazareto.

3.º A los habitantes del litoral de la misma costa que cifran su subsistencia en la pesca, se les permitirá su ejercicio de sol á sol; pero con la condicion de que no pierdan de vista el puerto de su salida, y de que en el mar no se han de comunicar los barcos pescadores de un pueblo con los de otro.

4.º Las procedencias marítimas de los demas puertos de la costa meridional de Andalucía desde el Guadalquivir hasta Algeciras y Gibraltar, incluso estos, se sujetarán en los puertos restantes de la Península á una observacion de siete dias.

Lo que comunico á V. E. de Real orden, para que poniéndolo en noticia de esa junta suprema disponga su cumplimiento; y con la misma fecha lo trasladado al capitán general y junta superior de Sanidad de Andalucía. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1833.—El conde de Ofalia.—Señor presidente de la junta suprema de Sanidad.

(1) Estaba dispuesto preventivamente por Real orden de 6 de Mayo de este año, que se repitió en 20 de Agosto.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

AMÉRICA.

Méjico 24 de Junio.

El partido de Santana triunfa, y usa de su victoria, según la costumbre de los gobiernos como el nuestro, con proscripciones en masa, en imitacion de la república modelo que se formó en Francia á fines del siglo pasado.

El presidente Santana ha circulado un decreto del congreso de los Estados-Unidos mejicanos, fecha de ayer, por el cual se expelen del territorio de la república, por seis años, 51 personas, cuyos nombres se incluyen en el decreto, todos los religiosos naturales de España, y cuantos individuos se encuentren en el mismo caso sin necesidad de nuevo decreto.

Como el decreto no señala cuál es el caso en que se hallan los 51, ni por qué motivo son desterrados, será muy difícil á las autoridades adivinar los que han de desterrar; y casi procederán en esta parte con la arbitrariedad que es propia de los gobiernos revolucionarios.

El artículo 6.º dice: "el gobierno podrá designar el lugar en que deban residir aquellos individuos que expelan los Estados de sus respectivos territorios, pudiendo lanzarlos del de la nacion, cuando lo considere necesario según las circunstancias de las personas."

De modo que cada Estado podrá expeler de su territorio á los que quiera, y el presidente podrá á su arbitrio lanzarlos de la república. Y ¡á esto llaman gobierno legal los periódicos liberales de Europa! Y decretos tan injustos y tiránicos se suscriben con las palabras *Dios y libertad!*

EGIPTO.

Alejadria 30 de Junio.

El vizey Mehemet-Alí volvió á esta el 21 del corriente, no pudiendo tolerar los excesivos calores del Cairo, aunque su presencia era allí necesaria para acelerar los preparativos de la expedicion contra el rebelde Turqui Bilméz. En su casa de campo de Scubra ha establecido una escuela de agronomía, dirigida por doce jóvenes que han estado algunos años en Francia, instruyéndose en este ramo de industria. La escuela constará de 200 á 300 alumnos. También ha distribuido tierras baldías entre labradores algo acomodados para que las cultiven á sus expensas, exceptuándolos por tres años de toda carga pública.

Han salido para Tarso 4 navios de dos puentes, 6 fragatas, 2 corbetas y 2 bergantines para conducir á este puerto todo el regimiento de infantería de la guardia.

El 24 de este mes fueron sorprendidos todos los cambistas de monedas, quitándoles todas las que tenían turcas de cinco piastras y sus fracciones, y depositándolas en la aduana, donde se entregarán á sus dueños, cortadas é inutilizadas. En lo sucesivo solo habrá tres cambistas. También se han prohibido las monedas turcas de oro de 20 y 10 piastras. Parece que el objeto de esta medida es ver si se consigue alguna rebaja en el valor del peso duro-español y del talaro austriaco, preñado por este gobierno á 15 piastras, pero que corren en la plaza á 19. Mas nada se adelantará mientras circulen las monedas de este baja, mas deterioradas que las del Gran Señor.

El comisario imperial M. de Prokesh partió el 29 para Nápoli de Romaña; y el enviado frances baron de Boislecóme saldrá para Siria el 4 de Julio.

AFRICA.

Argel 2 de Setiembre.

El cónsul general de Inglaterra volvió á esta plaza el 13 de Julio en un vapor ingles.

En los primeros dias de Julio hizo una expedicion al puerto de Arco el gobernador frances de Orán al frente de 30 hombres, en la cual se apoderó de aquella plaza y construyó un *blok-house* cerca de ella, dejando de guarnicion en ambos puntos 250 hombres. Algunas compañías se internaron en el pais persiguiendo á los cobayles, y encontraron en unos fosos guardadas 250 fanegas de granos. Por la mucha distancia á la marina y falta de medios de transporte solo pudieron llevarse 1500.

De los españoles de la legión extranjera que tanto se distinguieron en las acciones que tuvo con los árabes la guarnicion de Orán á principios de Junio, han sido agraciados algunos sargentos, cabos y soldados con la cruz de la legión de Honor. El *Monitor de Argel* del 15 cita la hazaña de otro español, llamado Aramburu, que ha salvado la vida á Aguirre, compañero suyo. Aramburu se habia distinguido en el ataque de Orán, donde á pesar de estar herido gravemente, quiso seguir batiéndose. Aguirre va á pedir al general una medalla de honor para su libertador.

Este verano es mas sano que el pasado en Argel, pues apenas ha ascendido á 29 el número de entrados en los hospitales; y mueren muy pocos: lo que se atribuye á la moderacion del temple, que apenas ha subido á 25 grados de Reaumur. Pero en Bona con el mismo temple caen enfermos á centenares, y mueren diariamente de 25 á 30: es verdad, que la plaza está rodeada de pantanos, y que estos quedan secos en tiempo de calor por falta de aguas.

Parece indudable que se está preparando en Tolon una expedicion contra Bugia, plaza de esta costa situada á 40 leguas al Este de Argel. La expedicion constará de 7 buques de guerra entre fragatas y bergantines con 1900 hombres de infantería y 150 de caballería.

Esta tarde ha llegado á esta plaza en la fragata la *Agata* la comision compuesta de diputados y pares de las Cámaras de Francia, y presidida por el teniente general Bonet, cuyo objeto es examinar la situacion de este pais, é informar al gobierno si debe conservar ó no la colonia militar establecida en él.

Cuando desembarcaron sus individuos hallaron toda la tropa tendida desde el muelle hasta el palacio destinado á su alojamiento, que es el mismo que ocupó el duque de Rovigo.

RUSIA.

Petersburgo 20 de Agosto.

S. M. el Emperador, por rescripto del 12 de este mes, ha conferido la gran cruz de diamantes del orden de Santa Ana al baron de Sturmer, internuncio de Austria cerca de la Puerta, por su leal cooperacion á las negociaciones que han tenido por objeto la conservacion del imperio otomano.

El general Murawief, antes de dejar las playas del Bósforo, ha consagrado la mansion que ha hecho en ella el ejército ruso, con un monumento. Este es un gran pedazo de risco, del peso de 23 *pouds*, arrancado de las montañas de Natolia, y traído por agua al promontorio de Selvi Burnú, cerca del cual se le colocó en una colina sobre un cimiento sólido de baldosas. Este monumento se instaló con un gran banquete y fuegos artificiales, á que asistieron el conde Orlof, el almirante Lazaref, M. Butenief, ministro cerca de la Puerta, y muchos oficiales de tierra y mar. Los rusos no han grabado en el risco mas que esta inscripcion:

25 DE JUNIO DE 1833.

dia aniversario (en estilo antiguo) del Emperador de Rusia: pero el seraskier bajá ha escrito al general Murawief, que el Sultan habia dado orden de grabar cuatro versos turcos, cuyo sentido es el siguiente: *A esta playa llegó como amigo el ejército ruso, y partió de ella amigo. Este peñasco gigantesco conserva su memoria. ¡Sea tan duradera y sólida como él la union de los dos imperios! y la tradicion la perpetúe en las bocas de los amigos hasta la posteridad mas remota!*

El dia aniversario de S. M. el Emperador se celebró en el palacio de la embajada de esta nacion en Buyukderé, con magnífico banquete, baile, fuegos artificiales é iluminacion de la escuadra. El Sultan vió los fuegos y la iluminacion, de incógnito.

Se ha establecido en la universidad de Casan por orden de S. M. I. la primer cátedra de lengua mogola que se ha visto en Europa. Este idioma es importantísimo, no solo por las relaciones políticas y mercantiles con los pueblos que lo hablan, sino tambien por las investigaciones científicas sobre la religion lamaica y la historia del Asia oriental, señaladamente en la edad media, en que los mogoles sometieron aquella parte del mundo. Los primeros profesores son MM. Kowaleuski y Popof, que han estado estudiando cinco años aquella lengua en Irkoutsk, en Biarka: al otro lado del lago Baikal, y en la Mogolia china. (*Diario de Petersburgo.*)

Se ha publicado el siguiente ukase:

Nos Nicolas I &c. &c.: Por nuestro ukase de 27 de Abril dispuse que se hiciera un alistamiento en los gobiernos mas inmediatos á los acantonamientos de los cuerpos en que faltaban soldados, para dilatar, en cuanto fuese posible, un alistamiento general en todo el Imperio.

Aunque esta última disposicion haya llegado á ser absolutamente necesaria en consecuencia de las bajas que han experimentado nuestro ejército y marina, que desde el año de 1831 no se han completado; sin embargo, atendiendo al bien de nuestros vasallos, hemos limitado el nuevo alistamiento de reclutas á los gobiernos en que la cosecha se presenta abundante, eximiendo por el presente á los gobiernos en que se cree sean aquellas menos productivas, á fin de que los habitantes de dichos gobiernos, continuando en sus pacíficas labores agrícolas hallen compensacion á las pérdidas á que se hallan expuestos este año.

En consecuencia mandamos: 1.º Que en todo el Imperio se alistén á hombres por cada 10, exceptuando los gobiernos de Astracan, Woronesk, Ekatherinoslau, Pultawa, Saratow, Ucrania, Sloboda, Tauris, Cherson, Bessarabia, Grasia, territorio de los cosacos del Don y provincias del Cáucaso. 2.º En estos gobiernos, menos en los de Besarabia y Grasia, se considerarán como atrasados los reclutas que ahora se piden, y deberán estar prontos á marchar cuando sean llamados. 3.º Los reclutas que en cumplimiento de nuestro ukase de 27 de Abril se alistaron en los gobiernos de Wilna, Wolhynia, Grodno, Klew, Minsk, Podolia y Bialistok, se abonarán á dichos gobiernos en el presente alistamiento, y por lo tanto quedarán exentos de él. 4.º El alistamiento principiará el dia 1.º de Noviembre, y estará concluido para 1.º de Enero de 1834. Dado &c. 13 Agosto 1833.—Nicolas.

Cronstadt 23 de Agosto.

El 21 asistieron SS. MM. II, el gran duque heredero y el gran duque Constantino á ver botar al agua el *Valdomiro*, navio de 100 cañones, construido en el nuevo astillero del pequeño almirantazgo.

Dícese que S. M. el Emperador volverá á esta ciudad el 27 para partir á Alemania en el buque de vapor el *Ijora* á ver á sus augustos aliados el Emperador de Austria y el Rey de Prusia. En su navegacion hasta Stettin le escoltarán las diferentes divisiones de la escuadra del Báltico, compuesta de 25 navios de linea, 15 fragatas y otros buques menores. Parece que la entrevista de los tres Monarcas será en Friedland, casa de campo situada en el territorio de Brandeburgo junto al rio Willich, y célebre, porque se dió con el título de duca en el siglo xvii á Alberto Walstein, valido de Fernando II, Emperador de Alemania. El conde de Nesselrode seguirá á S. M. I. y durante su ausencia desempeñará las funciones de viccanciller el senador Rodostinkin.

PRUSIA.

Berlin 20 de Agosto.

La impugnation inserta en el *Diario de S. Petersburgo* de los discursos de lord Palmerston acerca de Polonia, ha causado en esta mucha sensacion. Es la primera vez que el gobierno ruso se expresa en estos términos y sin reserva respecto á otro gobierno. Esto podrá causar algun embarazo al gabinete inglés, porque se le declara, asi como al mundo entero, que el gabinete ruso ha tomado su resolucioñ en cuanto á Polonia, y quiere insistir en ella. Ya no es posible contentarse con discursos en el Parlamento si lord Palmerston ha simpaticizado de veras con Polonia. Semejante sistema podia durar mientras callaban en S. Petersburgo; mas en el dia es menester explicaciones serias, ó de lo contrario queda demostrado que lord Palmerston abjura su antiguo modo de pensar, y se convence de los motivos que el gabinete ruso debe haberle manifestado varias veces confidencial y diplomáticamente. Esta última resolucioñ sería el medio mas directo y mas conveniente en las circunstancias actuales, porque las pretensiones del gobierno ruso se fundan al parecer en el derecho público europeo, y porque la nacion inglesa no puede tener ningun interes en comprometerse por el gobierno interior de Polonia con una Potencia como Rusia, que sobre este punto está intimamente aliada con Austria y Prusia. Ahora conviene saber qué impresion hará en Lóndres el artículo del *Diario de S. Petersburgo*, y de qué modo lo considerarán los periodistas ingleses. Aquí se mira este artículo como un manifiesto solemne.

No se pierden de vista los asuntos de Suiza; mas parece que para tratar formalmente de ellos se espera saber cuáles son las miras del gabinete de Lóndres, pues al principio eran contrarias á la reforma total de las relaciones federales de Suiza.

La secretaría de Negocios extranjeros despacha con frecuencia correos á Francfort, á Lóndres y á Madrid. Se nota suma actividad en el ministerio de Guerra, bien que al parecer se limita á las obras que se hacen en las plazas de la frontera occidental.

Idem 28.

Desde que llegó de Toeplitz el Rey, de donde hace unos dias vino M. Ancillon, estan muy agitados todos nuestros políticos. Se habla mucho sobre los resultados del Congreso; todos hacen mil conjeturas, y se afecta el mayor misterio, pues ahora parece mas difícil que nunca penetrar en el secreto de los gabinetes; de modo que los primeros diplomáticos saben tan poco como el público. Por toda la capital corren voces de que el Emperador de Rusia llegará dentro de poco á Stettin y á Schwedt, y que acaso continuará su viaje á Bohemia.

El principal objeto de la entrevista que los Monarcas han tenido en Bohemia, ha sido primero el concertarse sobre los asuntos de Polonia y sobre el lenguaje serio que será necesario oponer á las pretensiones de las Potencias que quisieran mezclarse en ellos. Desde entonces han ocurrido dos grandes acontecimientos sumamente importantes, á saber: el rumbo que ha tomado la guerra de Portugal, y los alborotos de la Suiza; á lo cual se podria agregar la sentencia de los jurados de Landau, que verosímilmente no dejará de tener consecuencias, y en efecto, el haber absuelto á los acusados á pesar de las declaraciones que habian dado acerca de los designios de trastornar el gobierno, es un acontecimiento de la mayor importancia.

El Rey debe salir el 1.º de Setiembre con direccion á Magdeburgo, en donde se reunirán 409 hombres para los ejercicios.

Se dice que nuestro actual ministro cerca de la corte de Petersburgo, el general Schoeler, pasará á Viena con el mismo caracter, y que será reemplazado en Rusia por M. de Canitz, ministro en Cassel y en el Hannóver. (*G. de Augsburgo.*)

Idem 29.

Ya no se duda de que el Emperador Nicolas vaya al palacio de Schwedt, y aun se dice que ya ha llegado á Stettin á bordo de un barco de vapor. Si se reflexiona por una parte la actividad que reina entre los depositarios de los negocios políticos, asi como los viajes y las entrevistas de los Monarcas, y por otra el estado violento y la precaria situacion en que se halla la Suiza, el Portugal y otros paises, no podrá menos de creerse que se preparan grandes acontecimientos.

El porvenir causa grandes inquietudes, viendo que la política de toda la Europa ha tomado una direccion que no tiene ejemplo en la historia: ¡Ojalá que los que dirigen los negocios de los Estados vean clara y perspicazmente los fenómenos políticos de la época actual! Pero seria engañarse el creer que en todo es preciso cuidar de los intereses materiales: y este error es tan general, que creen basta satisfacer á las necesidades físicas para poder mantener el orden y la tranquilidad por medio solo de las fuerzas materiales.

Mas estos, que todo lo quieren llevar á la fuerza, reflexionen que la ley y el orden son las únicas garantías de toda propiedad: que piensen en las escenas de dolor y de desesperacion que producirán las acciones y aun las amenazas contra las propiedades en la mayor parte de los Estados, en que la poblacion es bastante numerosa, y la industria está mas adelantada. Las consecuencias de una colision, cuya explosion comienza á temerse, son incalculables. (*Corresponsal de Hamburgo.*)

Idem 2 de Setiembre.

Parece que S. M. el Emperador de Rusia salió el 27 del pasado en un barco de vapor para Stettin, creyendo que su viaje solo duraria tres ó cuatro dias; pero los vientos han sido contrarios, y no se cree que llegará á Schwedt hasta hoy ó mañana. Esta aldea está á 13 millas de esta capital, y nuestro Soberano salió para ella el 30 de Agosto. M. Ancillon salió de esta corte el mismo dia para el mismo punto, adonde se han reunido ya todos los príncipes de la familia Real.

El conde de Nesselrode se embarcó el 23 en Petersburgo para Hamburgo. Se tiene por cierto que el Emperador de Rusia continuará su viaje á Lusacia, donde verá al de Austria en Friedland, casa de campo de los condes de Clam.

Acaba de pasar por esta ciudad para Schwedt el conde de Ribeaupierre, ministro de Rusia en esta corte, que estaba en los baños de Carlsbad. (*Id.*)

INGLATERRA.

Lóndres 6 de Setiembre.

El paquebot *Goldfish*, portador de la resolucioñ de la Cámara de los

Comunes, en virtud de la cual se concede una indemnización de 20 millones á los dueños de esclavos y á otras personas por las pérdidas y perjuicios que puedan seguirseles de la adopción del bill de emancipación, llegó á la Jamaica el 19 de Julio próximo pasado. Esta noticia ha producido en toda la isla una alegría general; y hasta el periódico la *Jamaica Courant* que con tanta violencia se había declarado contra el referido bill, ha vuelto un poco sobre sí, y ha empezado á manifestarse en términos más moderados.

Las noticias que con fecha 20 de Julio último se han recibido de Demerary son también muy favorables, como igualmente las de las colonias del Levante, en donde las modificaciones que se han hecho en el bill de emancipación han causado la mas grande satisfacción, y han conseguido reunir las opiniones, que en el dia son todas en favor del ministerio. (*Courier*.)

FRANCIA.

Paris 8 de Setiembre.

Las constituciones alemanas van á perecer por su lucha con la Dieta germánica.

La Confederación suiza parece que ha tomado el cargo de excitar un intervención. En efecto, despues de haber violentado el canton de Basilea, ha amenazado al de Neufchatel, exponiéndose á tener que hacer frente á las bayonetas prusianas.

Las disposiciones manifestadas por la Dieta de Zurich á consecuencia de haber sabido que el Rey de Prusia pensaba entablar negociaciones para la separación del Neufchatel de la Confederación helvética, han ocasionado una revolución que podrá tener serios resultados.

En efecto, en la sesión del 3 del corriente se decidió por una mayoría de 12 votos, que si Neufchatel no enviaba los diputados en el término de 3 dias, se ocupase militarmente el canton.

La Suiza no es el único Estado que se halla agitado por las disensiones políticas, pues las contiendas de las sectas protestantes han dado también ocasion á serios alborotos en Vevey.

Los periódicos alemanes casi no hablan mas que de las grandes resoluciones que emanarán de la conferencia del Emperador de Rusia con el Rey de Prusia. Esta conferencia, si se ha de dar crédito á una carta de Stettin se verificó el dia 26 de Agosto en Schwedt. El Emperador de Rusia que viajaba bajo el nombre de general d'Adlerbery debia permanecer hasta el 29 en Schwedt; lo acompañan el príncipe Volkowski, el general Benthendorf y el conde Orloff. Con el Rey de Prusia va el Príncipe Real, y se cree que el príncipe de Metternich habrá asistido á la conferencia. Añaden las cartas que ínterin residen en Schwedt los dos Soberanos no podrá estar allí ningun forastero, á menos que no acredite que lo hace por asuntos indispensables y urgentes. (*G. de F.*)

En Alemania todos desean saber el objeto de la entrevista del Emperador de Rusia y del Rey de Prusia. Nadie sabe el camino que seguirá el Emperador. El *Corresponsal de Nuremberg* dice que irá directamente con la Emperatriz desde Custring á Magdeburgo para asistir á los ejercicios militares. El *Mercurio de Suecia* nada asegura, y se contenta con repetir los rumores que circulan. Segun unos, dice, parece que despues de haber estado solo dos dias en Schwedt volverá á Petersburgo en el barco de vapor. Otros aseguran al contrario que este Monarca irá desde Schwedt á Varsovia, en donde permanecerá diez dias, y despues marchará á Troppau, en donde llegará al mismo tiempo el Emperador de Austria.

Los diplomáticos quieren quitar á estas reuniones de Soberanos el caracter solemne que la opinion les atribuye, y ya la *Gaceta de Augsburgo* contiene acerca del viage á Bohemia del Rey de Prusia y del Emperador de Austria un largo artículo, en que presenta lo que se sabe acerca de él, y en el cual se esfuerza á probar que por ninguna manera podia tratarse de un congreso formal.

«Por qué, dice el *Corresponsal*, dos Monarcas que han combatido, sufrido, opinado y deliberado juntos, se habrían negado á tener una entrevista, cuando se hallaban tan próximos uno del otro? Las circunstancias eran mas urgentes que nunca para que se adoptasen medidas con el objeto de calmar la Europa, en donde no faltan materias que fermentan; pero en donde tambien todos estan á la defensiva, y en donde los efectos públicos, tan sensibles al menor soplo, predicaban otro principio de estabilidad y con mucha mas energía que todas las operaciones y trabajos de las secretarías secretas y aun de la Dieta germánica.

«Los dos Soberanos no son jóvenes: quieren el reposo y la tranquilidad de sus pueblos, y sus ministros no ignoran que difícilmente se domina el espíritu del siglo con negociaciones ó con bayonetas: se ha procurado escucharlos á las puertas del gabinete donde se han reunido, y nadie les ha oido una palabra. La única entrevista de los dos Soberanos apenas ha durado tres horas: han comido juntos, y despues de comer se han asomado al balcon; y los infinitos bobalicones que se hallaban reunidos en la plaza nada han podido contar, sino que los augustos personajes habian tenido una entrevista muy amistosa, y que al separarse se estrecharon fuertemente la mano.»

En el resto del artículo se trata de demostrar que no habia podido tratarse en esta entrevista de otros puntos que de lo que se trataba hace ya mucho tiempo casi públicamente en las cancillerías; y sobre todo, que no podia decidirse en ella ninguna medida acerca contra otros Estados. El Rey de Prusia recibió antes de su salida, que se verificó el 22 de Agosto, la noticia de que Baviera y Wurtemberg habian accedido definitivamente á la asociación de las aduanas prusianas. (*Id.*)

El periódico de oficio de S. Petersburgo de 1.º (13) de Agosto que acabamos de recibir, inserta un documento que no carece de interes. Es un manifiesto en que el gabinete ruso contesta á lo que en el Parlamento ingles han dicho algunos oradores del partido radical respecto á los asuntos de Polonia. Es notable dicho manifiesto, porque en él se indica explícitamente todo el sistema político del gabinete de S. Petersburgo. Extraetamos este documento, porque no deja de ser útil para comprender el estado general de los asuntos políticos.

«En la sesión que la Cámara de los Comunes celebró el dia 9 de Julio, se han renovado los debates acerca de los asuntos de Polonia. M. Fergusson, despues de haber censurado amargamente el modo con que hemos gobernado aquel reino, ha propuesto á la Cámara haga una exposicion al Rey, suplicándole no sancione el estado actual de Polonia, por ser contrario á lo convenido formalmente en el tratado de Viena.

«Lord Palmerston, primer secretario de Estado de S. M. B. en el departamento de Negocios extrangeros; sin rebatir los cargos que nos hace M. C. Fergusson, se ha opuesto á su proposición solo por creer que podria comprometer las relaciones pacíficas de las Potencias de Europa.

«Despues de una discusion en la que la animosidad de los oradores que se han declarado contrarios á Rusia no ha prevalecido sin embargo contra el espíritu de moderación y justicia que en todo tiempo ha resplandecido en el Parlamento ingles, ha sido desechada la propuesta de M. Fergusson por 177 votos contra 55.

«El gobierno ruso se cree obligado á presentar en su verdadero punto de vista los principios de derecho público y las razones políticas que han servido de base á la reorganización del reino de Polonia, despues de reprimida la rebelion ocurrida en el año de 1830: principios que el gabinete imperial ha manifestado sin rebozo en todas sus notas diplomáticas, y á los cuales arreglará siempre su conducta.

«Cuando en el año de 1815 se hizo la paz general, la suerte del ducado de Varsovia, que por los acontecimientos de la guerra habia quedado bajo el dominio de Rusia, se fijó por dos tratados hechos directamente entre las tres Potencias, á las cuales correspondia por su situación afianzar de comun acuerdo el bienestar y la tranquilidad de los polacos sujetos á su dominio.

«Estos dos tratados, firmado uno entre Rusia y Austria, y otro entre Rusia y Prusia, se firmaron en 21 de Abril (3 de Mayo) de 1815.

«Determinadas en estos dos tratados, hechos por convenio de los plenipotenciarios de Austria, Prusia y Rusia, las relaciones directas que median entre estas tres cortes, de resultados de las variaciones ocurridas en la suerte del ducado de Varsovia, se insertaron textualmente en el acta del Congreso firmado en Viena á 28 de Mayo (9 de Junio) de 1815 por los plenipotenciarios de las ocho Potencias convocadas para asistir á esta transacción general, los convenios principales de los dos tratados separados de que se acaba de hacer mención, y particularmente los del artículo 5.º

«Conviene recordar hoy estas fechas y determinar bien estos hechos, porque su autoridad sirve para demostrar muchas verdades de importancia, á saber: 1.º, que las bases sobre que estriba la condición actual del territorio de que se componia el antiguo ducado de Varsovia, han sido desde un principio obra separada de las tres Potencias directamente interesadas en poner este nuevo arreglo en armonía con las necesidades, la seguridad y bienestar de sus propios Estados: 2.º, que las tres cortes lejos de limitar con fórmulas convenidas de antemano el derecho que les asistia para resolver á su arbitrio la existencia política de sus vasallos polacos, se han creído obligadas por el contrario á declarar expresamente su intencion de arreglar esta existencia segun cada una de ellas lo juzgase útil y conveniente: 3.º, en fin, que las Potencias que firmaron el acta general del Congreso de Viena, lejos de pretender entonces fiscalizar el modo con que Rusia, Austria y Prusia usaban de su derecho, relativamente á la existencia futura de sus vasallos polacos, habian adoptado lisa y llanamente los tratados de 21 de Abril (3 de Mayo) hechos entre las tres cortes, sin reserva ni declaración alguna que autorizase para intervenir en la aplicación que las tres cortes hiciesen de este mismo derecho á las leyes que al tenor del tratado juzgases útil y conveniente establecer en sus provincias polacas. No carece de pruebas este aserto, y para convencerse de ello basta citar las transacciones particulares en que Austria, Prusia y Rusia arreglaron en los años de 1818 y 1825, como partes principales contratantes en los tratados hechos en Viena el 21 de Abril (3 de Mayo), la aplicación de los principios de comercio establecidos en esos mismos tratados, sin que ninguna de las Potencias que habian adherido á ello por el acta general del Congreso de Viena se creyese autorizada para intervenir en estas negociaciones, ó á reclamar contra sus resultados.

«Sin embargo, lejos de negarnos á entrar en el exámen de los convenios generales que aparecen en el acta del Congreso de Viena, este exámen será por el contrario el punto principal en que fundaremos la legalidad de las disposiciones adoptadas por Rusia. (*Se continuará.*)

PORTUGAL.

Coimbra 8 de Setiembre.

Escriben de Cartaxo con fecha del 2 del corriente lo que sigue:

«Acaba de llegar un propio con un oficio del comisario que está en Villafranca, en el cual dice que el 31 del pasado entró en Campo-Grande parte de nuestra tropa, y que la restante de ella habia avanzado para el interior, por lo cual esperaba que en toda la inmediata semana fuese recobrada Lisboa, y en fin, que los rebeldes habian perdido mucha gente y bagages.

«En una carta de Santaren del 3 se dice lo que sigue: «El 31 del pasado avanzó nuestro ejército hasta los arrabales de la capital, y en la madrugada del dia 1.º del corriente avanzaron nuestras guerrillas hasta el Beato Antonio Bemica, Campo-Pequeno &c. por el lado del norte, y por el sur se asegura que nuestra division tomó las fortificaciones de Almada, habiéndose reconcentrado en Lisboa los rebeldes. Nuestras tropas cortaron los arcos de las Aguas-livres para impedir que pasase el agua á la ciudad. Aqui se hacen algunas fortificaciones solo para guardar una gran porcion de trigo, de cebada y mijo, 1700 pipas de vino que se han cogido á los rebeldes, y una considerable cantidad de municiones de guerra.

Lisboa 11 de Setiembre.

Por decreto de 9 de Setiembre de 1833, ha tenido á bien el duque de Braganza, regente en nombre de la Reina, exonerar á Josef Tomas Oliveira del destino de tesorero y cobrador de la renta del papel sellado, concurriendo dicho destino á Manuel Ramos, en atención á los servicios que este último ha prestado á la causa de la Reina.

ESPAÑA.

Madrid 18 de Setiembre.

Noticias sanitarias de Andalucía.

«Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. las adjuntas copias de los partes que he recibido de las juntas de Sanidad de Huelva, Ayamonte y Sevilla, en que se expresa el curso de las enfermedades que se padecen en aquellos puntos, para el debido conocimiento de S. M.: debiendo añadirle que en las villas de Coria y Puebla junto á Coria, se han presentado algunos enfermos del cólera-morbo, y he mandado cortar la comunicacion con ellas, disfrutándose en todos los demas pueblos del distrito la mas completa salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alcalá de Guadaíra 14 de Setiembre

de 1833.—Excmo. Sr.—El marqués de las Amarillas.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Fomento general del Reino.

Junta municipal de Sanidad de Huelva.—Estado que manifiesta los enfermos del mal epidémico que nos aflige—que han ocurrido en los días que se expresa; con inclusion de los muertos, según el parte de los facultativos, á saber:

Día 8. Invadidos 52, muertos 6, graves 23, leves 29.

Día 9. Invadidos 36, muertos 8, graves 20, leves 16.

Día 10. Invadidos 14, muertos 7, graves 11, leves 3.

Huelva 10 de Setiembre de 1833. El presidente Josef María Lopez.—El secretario Manuel Sanchez Levanti de Victoria.

Junta municipal de Sanidad de Ayamonte.—Estado que manifiesta los enfermos con los síntomas coléricos que hay en esta ciudad existentes en esta fecha, muertos, curados y convalecientes, según los partes de los facultativos.

Día 8. Existencia del día de ayer. Graves 57, leves 115, convalecientes 9.

Ocurrencias del día de la fecha. Graves 40, leves 38, invadidos 62, convalecientes 4, muertos 13, enfermos comunes 17.

Nota. El facultativo D. J. M. Fera dice en su parte: "El cólera está invadiendo en estos días con mas intensidad que á los principios, y causando por consiguiente mas muertos. El mayor número de estos pertenece á la clase infez, y se salvarian algunos mas si no fuese por la mucha miseria que hay."

Día 9. Existencia del día de ayer. Graves 61, leves 31, convalecientes 20.

Ocurrencias del día de la fecha. Graves 33, leves 21, invadidos 29, convalecientes 6, muertos 9, enfermos comunes 25.

Ayamonte y Setiembre 9 de 1833.—Presidente, Simo.—Vocal secretario, Francisco Javier Granados.

Junta municipal de Sanidad de Sevilla.—Estado que manifiesta el número de enfermos que existian, y los invadidos desde las ocho de la noche del día 10 del corriente hasta la misma hora del 11, con expresion del estado en que se hallan los de la enfermedad epidémica, muertos, y los que quedan para el día siguiente;

Cólicos biliosos nerviosos. Existencia de ayer 323. Invadidos hoy 138, graves 73, leves 217, convalecientes 86, muertos 15, curados 70: quedan para mañana 376.

Nota. En el interior de la ciudad se manifestaron en el mismo día 138 casos diseminados.

Policia y subdelegacion general de Andalucía.—Estado que manifiesta el número de cadáveres que han sido sepultados en los cementerios de esta ciudad en el día anterior.

En el cementerio de S. Sebastian: hombres 1, mugeres 2, total 3.

En el general: hombres 8, mugeres 9, párvulos 3, total 20.

En Triana: total 112.

Total general 135.

Sevilla 11 de Setiembre de 1833.—Excmo. Sr.—Josef Santa Cruz.

Junta de Sanidad de Triana.

Esta junta participa á V. S. que desde las ocho de la noche anterior hasta las ocho de la noche de este día se les ha dado sepultura en el cementerio de S. Josef á los cadáveres siguientes:

Pertenecientes á la noche anterior 35.

Id. al día de hoy 53.

Total 88.

Triana 12 de Setiembre de 1833.—Manuel Gutierrez Razilla.—Sr. gobernador militar de Sevilla.

Policia y subdelegacion general de Andalucía.—Estado que manifiesta el número de cadáveres que han sido sepultados en los cementerios de esta ciudad en el día anterior.

En el cementerio de S. Sebastian: hombres 1, mugeres 4, total 5.

En el general: hombres 19, mugeres 18, párvulos 7, total 44.

En el de Triana 76.

Total general 125.

Sevilla 12 de Setiembre de 1833.—Excmo. Sr.—Josef Santa Cruz.

Policia y subdelegacion general de Andalucía.—Estado que manifiesta el número de cadáveres que han sido sepultados en los cementerios de esta ciudad en el día anterior:

En el cementerio de S. Sebastian: hombres 3, mugeres 1, total 4.

En el general: hombres 11, mugeres 7, párvulos 2, total 20.

En el de Triana: total 93.

Total general 117.

Sevilla 13 de Setiembre de 1833.—Excmo. Sr.—Josef Santa Cruz.

Junta de Sanidad de Triana.

Esta junta participa á V. S. que desde las ocho de la noche anterior hasta las ocho de la noche de este día se les ha dado sepultura en el cementerio del campo Santo de este barrio á los cadáveres siguientes.

Pertenecientes á la noche del día anterior 36.

Idem á la noche de este día 48.

Total 84.

Triana 13 de Setiembre de 1833.—Juan Pablo Manteca.—Sr. gobernador de esta plaza.—Es copia.—Amarillas.

El ayuntamiento de Beas celebró la jura de nuestra augusta Princesa los días 14, 15, 16, y 17 de Agosto último con una solemne misa y Te Deum, repique general de campanas, iluminacion general, fuegos artificiales, música y bailes públicos, y una corrida de novillos: habiendo concurrido á tan alegres y pacíficas fiestas gran número de forasteros de los pueblos inmediatos.

El 18 de Agosto último celebró la villa de Conil de la Frontera la jura de

S. A. R. la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL LUISA DE BORBON, como Princesa de Asturias, y heredera legítima y directa del trono español en falta de varon: Se cantó en este día en la iglesia parroquial una solemne misa y en seguida el Te Deum, á cuya religiosa ceremonia asistieron el ayuntamiento presidido del corregidor, el respetable clero secular y regular, el cuerpo de la marina Real, el de carabineros de costas y fronteras, el de los voluntarios Realistas, y todos los gefes y subalternos de los diferentes ramos de la administración civil. Hubo dos días de iluminacion general: se corrieron novillos, y se proporcionaron todas las diversiones públicas conocidas en el país; distribuyéndose por último abundantes limosnas de pan, carne y dinero entre los pobres y enfermos de la villa, para cuyos gastos se abrió una suscripción voluntaria, en la que se distinguieron el ayuntamiento, las personas mas principales, y los individuos del juzgado y de la policia.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Table with financial data including 'Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, co.', 'Dichas id. al 4 p. 100, 46 al contado.', 'Títulos al portador de 5 p. 100, 00.', 'Id. id. de 4 por 100, 48, 47 1/2, 1/2 á 60, 37 y 41 d. f. vol. y firme.', 'Valores no consolidados, 11 1/2 á 60 d. f. ó vol. á prima.', 'Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 11 1/2 al contado.', 'Id. sin interes, 00.', 'Acciones del banco español, 00.', 'CAMBIOS: Amsterdam, oo. Paris 16-9. Bayona, oo. Alicante á corto plazo 1/2 á 1/2 b. Burdeos, oo. Barcelona á pesos fs. Hamburgo, oo. Londres á 90 días 3 1/2 á 4 d. Bilbao 1/2 á 1/2 id. Sevilla 1/2 á 1/2 d. Valencia par. Zaragoza 1/2 d. Descuento de letras á 4 p. 100 al año.

AVISO.

Los caballeros pensionistas de la Real y distinguida Orden española de Carlos III á quienes se deba la anualidad de 1830 se presentarán por sí, ó por medio de apoderado en la contaduría de la misma Real orden, donde se les expedirá el oportuno libramiento para percibir en metálico la segunda cuarta parte de dicha anualidad, sin perjuicio de pagarse á su tiempo el resto de ella y las posteriores; así como las anteriores en la especie y proporcion en que se vayan recaudando las cantidades adeudadas á la Orden: todo conforme á lo acordado por su suprema asamblea.

ANUNCIOS.

Memoria sobre la construcción del pavimento ó firme de los caminos, por D. Francisco Javier Barra. Un cuaderno en 4.º, edición de 1826, á 5 rs. rama y 6 rústica. Contiene esta obra el método que seguian los romanos para construir el pavimento ó firme de los caminos. Trata de la montea que se les debe dar, modo de su construcción, diferentes clases de piedras que deben servir al efecto, y uso mas conveniente que debe hacerse de cada una; y examina si seria mas conveniente y adaptable el sistema de construcción romana que el que se usa modernamente. Se vende en el despacho de la imprenta Real.

Los suscriptores al Diconario geográfico universal pasarán á la librería de Razola á recoger los cuadernos núms. 1.º y 2.º del tomo 9.º, y adelantar el importe de los siguientes. Continúa la suscripción.

Cólera-morbo de Paris, ó sea observaciones sobre dicha enfermedad verificadas y publicadas en aquella capital, traducidas y extractadas con notas por D. Manuel Codornau, primer médico del ejército &c., tres opúsculos en 4.º á 4 rs. cada uno. Se venden en la botica de la plazuela de Santa Ana, y en las librerías de Cuesta y de Escamilla. En estos opúsculos se trata solo de hechos separados de todo sistema, dando en pocas páginas los conocimientos mas exactos y comprobados por la experiencia del cólera-morbo, de su diagnóstico, de su método curativo, y de los medios de librarse de él; obrata útil á las autoridades, á los facultativos y á todos los demas que estimen su vida.

Por providencia del intendente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se cita á cualquiera persona que tenga en su poder ó sepa la existencia y paradero de los créditos siguientes: una certificación, fecha 1.º de Julio de 1826, número 19,871 de la renja de vitalicios, hasta Junio de 1824, importante 189,655 rs. y 17 mrs.; un crédito contra la Real caja de Amortizacion, fecha 1.º de Octubre de 1827, núm. 24,486, importante 111,616 rs. y 1 mrs.; otro, fecha 1.º de Julio de 1828, núm. 36,103; importante 160 rs.; un crédito contra la propia Real caja, fecha 1.º de Julio de 1828, núm. 36,101, que corresponde á sueldos hasta fin de Junio de 1808, importante 37,499 rs. y 28 mrs.; otro de igual fecha, núm. 36,102, correspondiente á id., hasta Noviembre inclusive, importante 20,833 rs. y 8 mrs.; un recibo de intereses de nueve vales de 300 ps., de 1.º de Mayo de 1808 hasta Abril de 1814, registro 77, núm. 3,832, importante 6,772 rs. y 17 mrs.; otro de dicha creación, de 11 vales de 600 ps. de igual tiempo, registro 36, núm. 1,798, importante 23,826 rs.; otro id., de 11 vales de 300 ps. de igual tiempo, registro 58, núm. 2,894, importante 11,913 rs.; otro id., de 20 vales de 300 ps., desde Setiembre de 1809 hasta Agosto de 1815, registro 61, núm. 3,020, importante 17,780 rs.; otro id., de cuatro vales de 600 ps. de igual tiempo, registro 32, núm. 1,629, importante 7,112 rs.; otro de 11 vales de 300 ps., de igual tiempo y años, desde 1814 al de 1818, registro 20, núm. 984, importante 7,942 rs.; otro de 11 vales de 600 ps. de igual tiempo y creación, registro 12, núm. 594, importante 15,884 rs.; otro de nueve vales de 300 ps. de igual tiempo, registro 20, núm. 983, importante 6,498 rs.; otro id., de 20 vales de 300 ps., creación de 1.º de Setiembre de 1815 hasta el de 1818, importante 10,830 rs., registro 21, núm. 884; otro de cuatro vales de 600 ps., del propio tiempo, registro 15, núm. 486, importante 4,332 rs.; otro de siete vales de 300 ps., desde 1.º de Enero de 1814 al de 1818, registro 5, núm. 227, importante 6,001 rs. y 23 mrs.; otro de 11 vales de 150 ps. de igual creación y años referidos, registro 7, núm. 345, importante 4,715 rs. y 26 mrs.; otro de siete vales de 300 ps., de 1.º de Enero de 1819 hasta Diciembre de 1821, registro 11, núm. 41, importante 3,790 rs. y 17 mrs.; otro de 11 vales de 150 ps., de igual tiempo, registro 24, núm. 45, importante 2,978 rs. y 84 mrs.; otro de 11 vales de 400 ps., de 1.º de Mayo de 1818 hasta el de 1822, registro 10, núm. 45, importante 10, 589 rs. y 26 mrs.; otro de 11 vales de 200 pesos, de igual creación y años referidos, registro 17, núm. 46, importante 5,295 rs. y 18 mrs.; otro de 11 vales de 200 ps., de igual creación y tiempo, registro 10, núm. 44, importante 5,957 rs. y 16 mrs.; otro de nueve vales de 200 pesos, de igual creación y tiempo, registro 17, núm. 44, importante 4,332 rs. y 24 mrs.; otro de nueve vales de 100 ps., de la propia creación y tiempo, registro 18, núm. 39, importante 2,437 rs. y 5 mrs.; otro de 11 vales de 100 ps., de dicha creación y años referidos, registro 18, núm. 41, importante 2,978 rs. y 25 mrs.; otro de 11 vales consolidados de 200 ps., de Mayo de 1821 al de 1824, registro 50, núm. 16, importante 1,323 rs. y 30 mrs.; otro de 11 vales de 150 ps., de 1.º de Julio de 1822 hasta Diciembre de 1823, registro 13, núm. 34, importante 1,489 rs. y 114 mrs.; otro de 7 vales de 300 ps., de igual tiempo que el anterior, registro 16, núm. 35, importante 1,895 rs. y 84 mrs.; y últimamente, otro id. á metálico de 11 vales de 200 ps., de Octubre de 1824, registro 50, núm. 16, importante 309 rs. y 32 mrs., (cuyos documentos y créditos pertenecieron á la Sra. duquesa viuda de Frias, y en el día corresponden á su testamentaria) para que en el término de 15 días los entregue en la escribanía mayor de Rentas de esta provincia.